



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

C.P.C. José Luis García Ramírez
Vicepresidente General

C.P.C. Luis Sánchez Galguera
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco Moguel Gloria
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

SAT / Nuevo Anteproyecto de la primera resolución de modificaciones a la RMF para 2016. Destrucción de vehículos usados

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer a través de su página de Internet: www.sat.gob.mx, el nuevo Anteproyecto de la Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea fiscal para 2016 y sus anexos 1-A, 23 y 27 que contempla:

1. Referencias a la Ciudad de México.
2. Devolución automática de saldos a favor de IVA.
3. Cambio de domicilio fiscal, Ciudad de México.
4. Factor de acumulación por depósitos o inversiones en el extranjero.
5. Presentación de la información de las operaciones efectuadas con clientes y proveedores.
6. Actualización del Derecho de Exploración de Hidrocarburos y del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos establecidos en la LISH.
7. CFDI de retenciones e información de pagos emitidos por las empresas de participación estatal mayoritaria a contribuyentes del RIF.
8. Cumplimiento de obligaciones por contribuyentes del RIF que realicen actividades distintas a la enajenación de productos que forman parte de la canasta básica.
9. Opción de utilizar “Mis Cuentas” a más tardar el 30 de abril de 2016, con efectos a partir del 1 de enero de 2016.
10. Destrucción de vehículos usados en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2015 y el 15 de abril de 2016.

